



Naciones Unidas

Comisión de Población y Desarrollo

**Informe sobre el 28º período de sesiones
(21 de febrero a 2 de marzo de 1995)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 1995
Suplemento No. 7

Comisión de Población y Desarrollo

Informe sobre el 28º período de sesiones
(21 de febrero a 2 de marzo de 1995)

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 1995
Suplemento No. 7



Naciones Unidas · Nueva York, 1995

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

Resumen

En su 28º período de sesiones, la Comisión de Población y Desarrollo a) pasó revista a las tendencias, políticas y programas en materia de población, b) consideró qué medidas habrían de tomar las Naciones Unidas como resultado de las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y c) examinó la ejecución de los programas y el programa de trabajo propuesto para el bienio 1996-1997.

La Comisión celebró un debate general, en el curso del cual los miembros intercambiaron opiniones y experiencias nacionales en materia de población. Se intercambió información sobre tendencias, políticas y programas en materia de población, la integración de la población y el desarrollo, y la cooperación y asistencia internacional. El debate general proporcionó un contexto útil para un examen más a fondo de las tendencias, políticas y programas nacionales actuales, así como de la asistencia multilateral en materia de población.

La Comisión consideró qué medidas habrían de tomar las Naciones Unidas como resultado de las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Se debatió sobre el funcionamiento de la Comisión de Población y Desarrollo, el mandato propuesto, los servicios de secretaría, la gestión, la coordinación interinstitucional y la base de recursos, y el programa de trabajo de la Comisión, incluidos el programa provisional y la documentación. La Comisión comunicó sus opiniones sobre estas cuestiones al Consejo Económico y Social para que éste los examinara en su período de sesiones sustantivo de 1995.

La Comisión examinó la ejecución de los programas y el programa de trabajo propuesto para el bienio 1996-1997. Expresó su aprecio por la calidad del trabajo realizado por la División de Población del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas y aprobó un proyecto de decisión sobre el programa de trabajo de la División de Población en el bienio 1996-1997, para su examen por el Consejo Económico y Social.

ÍNDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1	1
I. CUESTIONES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL O QUE SE SEÑALAN A SU ATENCIÓN	2 - 3	2
A. Proyecto de decisión	2	2
B. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo	3	2
II. EXAMEN DE LAS TENDENCIAS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS EN MATERIA DE POBLACIÓN	4 - 15	4
A. Debate general sobre las experiencias nacionales en materia de población	4 - 5	4
B. Observación de las tendencias y políticas mundiales en materia de población	6 - 8	4
C. Observación de la asistencia multilateral en materia de población	9 - 11	4
D. Actividades del Fondo de Población de las Naciones Unidas	12 - 15	4
III. CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO: MEDIDAS COMPLEMENTARIAS QUE HABRÁN DE TOMAR LAS NACIONES UNIDAS	16 - 23	6
IV. CUESTIONES RELATIVAS A LOS PROGRAMAS	24 - 29	8
V. PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL 29° PERÍODO DE SESIONES	30	9
VI. APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE SU 28° PERÍODO DE SESIONES	31 - 32	10
VII. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES	33 - 40	11
A. Apertura y duración del período de sesiones .	33 - 35	11
B. Asistentes	36	11
C. Elección de la Mesa	37	11
D. Programa	38	11
E. Documentación	39	11
F. Consulta con organizaciones no gubernamentales	40	11

ÍNDICE (continuación)

Página

Anexos

I.	Opiniones de la Comisión de Población y Desarrollo sobre las consecuencias para la Comisión de las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo	13
II.	Opiniones de la Comisión de Población y Desarrollo sobre cuestiones relativas a los programas	20
III.	Participantes	22
IV.	Lista de documentos presentados a la Comisión en su 28º período de sesiones	24

INTRODUCCIÓN

1. La Asamblea General, en su resolución 49/128, de 19 de diciembre de 1994, decidió que la Comisión de Población pasara a denominarse Comisión de Población y Desarrollo y que se reuniera anualmente. En su decisión 1995/209, de 10 de febrero de 1995, el Consejo Económico y Social, habiendo tomado nota de la resolución 49/128 de la Asamblea General, hizo suyas las decisiones de la Asamblea contenidas en los párrafos 24 y 25 de esa resolución. La Comisión de Población y Desarrollo celebró su 28º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 21 de febrero al 2 de marzo de 1995.

Capítulo I

CUESTIONES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL O QUE SE SEÑALAN A SU ATENCIÓN

A. Proyecto de decisión

2. La Comisión de Población y Desarrollo recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 28° período de sesiones y programa provisional para el 29° período de sesiones de la Comisión

El Consejo Económico y Social,

a) Toma nota del informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 28° período de sesiones;

b) Aprueba el programa provisional para el 29° período de sesiones de la Comisión que figura a continuación.

Programa provisional para el 29° período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Medidas complementarias de las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994.
4. Cuestiones relativas a los programas.
5. Aprobación del programa provisional para el 30° período de sesiones de la Comisión.
6. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 29° período de sesiones.

B. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo

3. Se señalan a la atención del Consejo las decisiones siguientes adoptadas por la Comisión:

Decisión 1995/1. Medidas complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

La Comisión de Población y Desarrollo, acogiendo con beneplácito los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la aprobación de su Programa de Acción¹, teniendo presentes las resoluciones del Consejo Económico y Social 3 (III), de 3 de octubre de 1946, y 150 (VII), de 10 de agosto de 1948, por las que el Consejo estableció la Comisión de Población y definió su mandato, así como la decisión del Consejo 87 (LVIII), de 6 de mayo de 1975, y las resoluciones 1985/4, de 28 de mayo de 1985, y 1986/7, de 21 de mayo de 1986, por las que amplió el mandato de la Comisión, teniendo en cuenta también la resolución 49/128 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1994, relativa al informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, en que la Asamblea decidió, entre otras cosas, que la Comisión de Población pasaría a denominarse Comisión de Población y Desarrollo y que la Comisión revitalizada se reuniría anualmente, habiendo examinado en su 28º período de sesiones, dentro de su esfera de competencia, el Programa de Acción y sus consecuencias, decide transmitir al Consejo Económico y Social su opinión sobre las consecuencias que tendrán para la Comisión las medidas complementarias de la Conferencia, para que el Consejo las tenga en cuenta en su período de sesiones sustantivo de 1995 (véase el anexo I del presente informe).

Decisión 1995/2. Cuestiones relativas a los programas

La Comisión de Población y Desarrollo, teniendo presentes los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la aprobación de su Programa de Acción¹, teniendo en cuenta la resolución 49/128 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1994, sobre el informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, habiendo examinado en su 28º período de sesiones, dentro de su campo de competencia, el Programa de Acción y sus consecuencias, recordando la resolución 1994/2 del Consejo Económico y Social, de 14 de julio de 1994, sobre el programa de trabajo en la esfera de la población, y tomando nota con satisfacción de los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo para el bienio 1994-1995, decide transmitir su opinión sobre las cuestiones relativas a los programas al Consejo Económico y Social para que éste la tenga en cuenta en su período de sesiones sustantivo de 1995 (véase el anexo II del presente informe).

¹ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (A/CONF.171/13 y Add.1), cap. I, resolución 1, anexo.

Capítulo II

EXAMEN DE LAS TENDENCIAS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS EN MATERIA DE POBLACIÓN

A. Debate general sobre las experiencias nacionales en materia de población

4. En su primera sesión, celebrada el 21 de febrero de 1995, la Comisión de Población y Desarrollo procedió a un debate general sobre con arreglo al tema 3 a) de su programa.

5. Formularon declaraciones los representantes de China, la Federación de Rusia, la India y el Pakistán.

B. Observación de las tendencias y políticas mundiales en materia de población

6. En su primera sesión, celebrada el 21 de febrero, la Comisión de Población y Desarrollo procedió a un debate general sobre el tema 3 b) de su programa. La Comisión tuvo a la vista el informe conciso sobre la observación de las tendencias y políticas mundiales en materia de población, preparado por el Secretario General (E/CN.9/1995/2).

7. La declaración inaugural estuvo a cargo de la Directora Auxiliar de la División de Población.

8. También formularon declaraciones los representantes de Alemania, el Canadá, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y Jamaica.

C. Observación de la asistencia multilateral en materia de población

9. En su segunda sesión, celebrada el 21 de febrero, la Comisión de Población y Desarrollo procedió a un debate general sobre el tema 3 c) de su programa. La Comisión tuvo a la vista el informe del Secretario General sobre la observación de la asistencia multilateral en materia de población (E/CN.9/1995/3).

10. La declaración inaugural estuvo a cargo del Director Ejecutivo Adjunto del Fondo de Población de las Naciones Unidas.

11. También formularon declaraciones los representantes de Alemania, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y la India, así como el observador de la Santa Sede.

D. Actividades del Fondo de Población de las Naciones Unidas

12. En sus sesiones segunda y tercera, celebradas los días 21 y 22 de febrero, respectivamente, la Comisión de Población y Desarrollo procedió a un debate general sobre el tema 3 d) de su programa. La Comisión tuvo a la vista el informe de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre las actividades del Fondo (E/CN.9/1995/4).

13. La declaración inaugural de la segunda sesión, celebrada el 21 de febrero, estuvo a cargo del Director Ejecutivo Adjunto del Fondo de Población de las Naciones Unidas.

14. En esa misma sesión formularon también declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, la India, Jamaica, Polonia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

15. En la tercera sesión, celebrada el 22 de febrero, formularon declaraciones los representantes de Colombia, el Japón y México, y el observador de Noruega.

Capítulo III

CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO: MEDIDAS COMPLEMENTARIAS QUE HABRÁN DE TOMAR LAS NACIONES UNIDAS

A. Debate general

16. En sus sesiones tercera a quinta, octava y novena, celebradas el 22, 27 y 28 de febrero de 1995, la Comisión de Población y Desarrollo procedió a un debate general sobre el tema 4 de su programa. La Comisión tuvo a la vista los documentos siguientes:

- a) Informe del Secretario General sobre las consecuencias de las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo para el programa de trabajo en la esfera de la población (E/CN.9/1995/5);
- b) Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994) (A/CONF.171/13 y Add.1).

17. La declaración inaugural de la tercera sesión, celebrada el 22 de febrero, estuvo a cargo del Director de la División de Población.

18. En esa misma sesión formularon declaraciones los representantes de Bangladesh, el Canadá, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia (en nombre de la Unión Europea), el Japón, los Países Bajos, el Pakistán y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y el observador de Noruega. También intervinieron los representantes de la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

19. En la cuarta sesión, celebrada el 22 de febrero, formularon declaraciones los representantes de Alemania, Bélgica, Francia (en nombre de la Unión Europea), la India y México. Los representantes de la Organización Internacional para las Migraciones y de la Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social, en la categoría II, formularon también declaraciones.

20. En la quinta sesión, celebrada el 27 de febrero, formuló una declaración el representante de la Organización Mundial de la Salud.

21. En la octava sesión, celebrada el 28 de febrero, los Copresidentes del Comité de Planificación de las Organizaciones No Gubernamentales para la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo formularon declaraciones, con la autorización de la Comisión.

22. En la novena sesión, celebrada el 28 de febrero, formuló una declaración el representante de Population Communications - International, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social e incluida en la Lista.

B. Medidas adoptadas por la Comisión

23. En la 10ª sesión, celebrada el 2 de marzo, la Comisión aprobó un proyecto de decisión (E/CN.9/1995/L.2), titulado "Medidas complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo" y presentado por el Presidente sobre la base de consultas officiosas (véase cap. I, secc. B, decisión 1995/1).

Capítulo IV

CUESTIONES RELATIVAS A LOS PROGRAMAS

A. Debate general

24. En sus sesiones octava y novena, celebradas el 28 de febrero de 1995, la Comisión de Población y Desarrollo procedió a un debate general sobre el tema 5 del programa. La Comisión tuvo a la vista los siguientes documentos:

- a) Informe del Secretario General titulado "Marcha de los trabajos en la esfera de la población en 1994: Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas" (E/CN.9/1995/6);
- b) Nota del Secretario General sobre el programa de trabajo en la esfera de la población para el bienio 1996-1997 (E/CN.9/1995/7);
- c) Nota del Secretario General titulada "Proyecto de programa de trabajo para el bienio 1996-1997: población (Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas)" (E/CN.9/1995/CRP.1).

25. En su octava sesión, celebrada el 28 de febrero, el Director de la División de Población hizo una declaración preliminar. También formularon declaraciones el Jefe de la Sección de Estudios sobre Fecundidad y Planificación de la Familia, el Jefe de la Sección de Mortalidad y Migración y el Jefe de la Sección de Cálculos y Proyecciones de la División de Población.

26. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, China, la Federación de Rusia, el Pakistán, Alemania, el Japón, Bangladesh, la India, Francia, el Canadá, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Países Bajos, así como los observadores de Austria y Noruega.

27. En la novena sesión, celebrada el 28 de febrero, formularon declaraciones el Jefe de la Sección de Políticas de Población de la División de Población, el Director Auxiliar encargado de la División de Población, el Director Auxiliar de la División de Población, el Director de la División de Población y el Jefe de la Subdivisión de Estadísticas Demográficas y Sociales de la División de Estadística.

28. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Canadá, Alemania, Francia, los Estados Unidos de América, el Japón, el Pakistán y la India y el observador de Noruega. También formularon declaraciones los representantes de la Comisión Económica para África, la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico.

B. Medidas adoptadas por la Comisión

29. En la 10ª sesión, celebrada el 2 de marzo, la Comisión aprobó un proyecto de decisión titulado "Cuestiones relativas a los programas" y presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas (véase cap. I, secc. B, decisión 1995/2).

Capítulo V

PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL 29º PERÍODO DE SESIONES

30. En la 10ª sesión, celebrada el 2 de marzo, la Comisión aprobó el proyecto de programa provisional para su 29º período de sesiones (véase cap. I, secc. A), que se preparó sobre la base de la sección III del anexo I del presente informe).

Capítulo VI

APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE SU 28° PERÍODO DE SESIONES

31. En la 10ª sesión, celebrada el 2 de marzo, el Vicepresidente y Relator presentó y revisó oralmente el proyecto de informe de la Comisión sobre su 28° período de sesiones (E/CN.9/1995/L.3 y Add.1).

32. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de informe en su forma revisada y enmendada durante el debate.

Capítulo VII

ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES

A. Apertura y duración del período de sesiones

33. La Comisión de Población y Desarrollo celebró su 28° período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 21 de febrero a 2 de marzo de 1995. La Comisión celebró 10 sesiones (primera a 10ª).

34. La apertura del período de sesiones estuvo a cargo del Secretario General Adjunto de Información Económica y Social y Análisis de Políticas.

35. Formularon declaraciones preliminares el Secretario General Adjunto de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Director de la División de Población.

B. Asistentes

36. Asistieron al período de sesiones 22 Estados miembros de la Comisión. También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y de dos Estados no miembros. Estuvieron también presentes representantes de organismos especializados, organismos intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales. En el anexo III del presente informe figura una lista de los participantes.

C. Elección de la Mesa

37. En las sesiones primera, sexta y séptima, celebradas los días 21 y 27 de febrero de 1995, la Comisión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidenta: Ruth Archibald (Canadá)

Vicepresidentes: José Gómez de León (México)
Jerzy Z. Holzer (Polonia)
Abderrazak Azaïez (Túnez)

Vicepresidente y Relator: V. K. Shunglu (India)

D. Programa

38. En la primera sesión, celebrada el 21 de febrero, la Comisión aprobó el programa provisional que figura en el documento E/CN.9/1995/1, oralmente revisado. El programa fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Examen de las tendencias, políticas y programas en materia de población:

- a) Debate general sobre las experiencias nacionales en materia de población;
 - b) Observación de las tendencias y políticas mundiales en materia de población;
 - c) Observación de la asistencia multilateral en materia de población.
 - d) Actividades del Fondo de Población de las Naciones Unidas.
4. Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo: medidas complementarias que habrán de tomar las Naciones Unidas:
- a) Examen de las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;
 - b) Consecuencias de las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo para el programa de trabajo en la esfera de la población.
5. Cuestiones relativas a los programas:
- a) Ejecución y resultado de los programas;
 - b) Programa de trabajo propuesto para el bienio 1996-1997.
6. Programa provisional para el 29° período de sesiones de la Comisión.
7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 28° período de sesiones.

E. Documentación

39. La lista de documentos que tuvo a la vista la Comisión figura en el anexo IV del presente informe.

F. Consulta con organizaciones no gubernamentales

40. De conformidad con el artículo 76 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo formularon declaraciones en relación con el tema 4 del programa.

Categoría II: Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población

Lista: Population Communications - International.

Anexo I

OPINIONES DE LA COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOBRE LAS CONSECUENCIAS PARA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO

I. FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

1. En el contexto del papel de orientación y coordinación general que corresponde al Consejo Económico y Social, debería asignarse a la Comisión de Población y Desarrollo la responsabilidad primordial de examinar las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, así como la ejecución de su Programa de Acción, y de presentar a la Asamblea General, por conducto del Consejo, un informe de conformidad con la resolución 49/128 de la Asamblea General. También será preciso tener presente la necesidad de crear un marco común que permita la realización de las actividades complementarias de las cumbres y conferencias de las Naciones Unidas de forma coherente.
2. Se pide al Secretario General que vele por que el Equipo de Tareas Interinstitucional para la ejecución del Programa de Acción, de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, creado por él, quede establecido con carácter permanente y rinda cuentas por intermedio de la Comisión por la coordinación a nivel de todo el sistema, y que lo mismo ocurra respecto de cualquier otro mecanismo de coordinación.
3. Habida cuenta de la importancia cada vez mayor que tienen para las actividades en materia de población, se debería invitar a las organizaciones intergubernamentales, a las organizaciones no gubernamentales y a las instituciones financieras internacionales a que participaran en la mayor medida posible en el proceso de supervisión y evaluación de la Conferencia.

A. Propuesta de mandato

4. La Comisión de Población y Desarrollo prestará asistencia al Consejo mediante:
 - a) La organización de estudios y el asesoramiento al Consejo sobre:
 - i) Cuestiones y tendencias en materia de población, incluidos los factores determinantes y las consecuencias;
 - ii) La integración de las estrategias sobre población y desarrollo;
 - iii) Política y programas de población y desarrollo conexo;
 - iv) La prestación de asistencia en materia de población a los países en desarrollo, previa solicitud, y, con carácter temporal, a los países con economías en transición;
 - v) Cualesquiera otras cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo sobre las que pudieran solicitar asesoramiento el órgano rector o los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas, así como los órganos especializados;

b) La supervisión, el examen y la evaluación de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en los niveles nacional, regional y mundial, la determinación de las razones de los resultados positivos y los negativos y el asesoramiento al Consejo sobre el particular. Se considerará:

- i) La aprobación de un programa de trabajo para varios años sobre determinados temas por orden de prelación, que culmine en un examen y evaluación quinquenales del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Ese programa de trabajo, entre otras cosas, constituirá un marco para evaluar los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción;
- ii) La supervisión de la ejecución del Programa de Acción mediante informes periódicos sobre tendencias y políticas en materia de población, programas de población y actividades en materia de población y de desarrollo conexo;
- iii) El examen periódico de la corriente de recursos financieros y los mecanismos de financiación para alcanzar las metas y los objetivos del Programa de Acción;
- iv) La realización de un examen y evaluación quinquenales de los progresos realizados en el cumplimiento de las metas y los objetivos del Programa de Acción y en la aplicación de sus recomendaciones, así como la comunicación de sus conclusiones al Consejo;
- v) El mantenimiento y la intensificación de la atención y el apoyo públicos a la ejecución del Programa de Acción mediante la difusión de informes sobre supervisión, examen y evaluación claros y concisos;
- vi) El examen de los informes de las reuniones de los mecanismos interinstitucionales establecidos por el Secretario General para velar por la coordinación, colaboración y armonización de la ejecución del Programa de Acción;
- vii) El examen de los informes sobre las actividades de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con la ejecución del Programa de Acción, de conformidad con los mecanismos instituidos por el Consejo Económico y Social para la celebración de consultas con esas organizaciones;

c) La formulación de recomendaciones oportunas al Consejo Económico y Social, sobre la base de un examen integrado de los informes y las cuestiones relacionados con la ejecución del Programa de Acción.

B. Número de miembros, composición y duración del mandato^a

C. Duración de las reuniones

5. La Comisión de Población y Desarrollo se reunirá una vez al año, a partir de 1996, normalmente durante un período de cinco días hábiles.

^a De conformidad con la resolución 49/128 de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social examinará el número de miembros, la composición y duración del mandato en su período sustantivo de sesiones de 1995.

II. APOYO DE LA SECRETARÍA, ADMINISTRACIÓN, COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y BASE DE RECURSOS

6. El Secretario General Adjunto, de Información Económica y Social y Análisis de Políticas debería tener a su cargo los servicios para la Comisión. Si bien la División de Población del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas es el órgano que tiene competencia para supervisar y evaluar la amplia gama de cuestiones que abarca el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, otros organismos y órganos de las Naciones Unidas, como las comisiones regionales, cumplen una función principal en esferas fundamentales de la ejecución nacional, regional y programática del Programa de Acción y habría que conferirles atribuciones apropiadas para que suministrasen a la Comisión información pertinente que le permita formarse opiniones fundamentadas sobre los progresos realizados. En especial, reviste fundamental importancia que el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) colabore estrechamente con la División de Población a este respecto.

7. La Comisión debería seguir funcionando como órgano rector de la División de Población. Es menester proceder a una nueva evaluación de las prioridades y de la organización interna de la División para dar respuesta al Programa de Acción. Habrá que proseguir la labor de la División en relación con las tendencias demográficas básicas, la evolución de la política de población, la conciencia de los vínculos entre población y desarrollo y los fundamentos más importantes de las estimaciones y proyecciones demográficas.

8. La División de Población se encuentra en una situación óptima para tener acceso a información internacional comparativa, analizarla y evaluarla, y su personal internacional cumple un papel fundamental para comprender los problemas de la población y el desarrollo a nivel mundial. Al realizar esta actividad, la División debería seguir sacando el máximo provecho de la labor de investigación pertinente que se realiza en las universidades, centros de investigación y otras instituciones.

9. A fin de aumentar sus propias actividades y prestar mejores servicios a la Comisión, la División de Población debería considerar la posibilidad de establecer grupos de trabajo especiales, en colaboración con los órganos del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, y las instituciones financieras internacionales correspondientes.

10. La Comisión debería estudiar medios de lograr que la División de Población contase con suficiente personal muy cualificado en materias especializadas. Es preciso que la División pueda contar con un equipo profesional multidisciplinario altamente cualificado, compuesto por investigadores bien informados y con una orientación normativa para que, entre otras cosas, cumpla su función de supervisión y evaluación de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Para lograr buenos resultados es preciso aumentar la eficacia del personal en la ejecución del programa de trabajo.

11. Deben asignarse los recursos apropiados para la supervisión y evaluación de la ejecución del Programa de Acción.

12. Toda la documentación deberá ser concisa, ágil y clara y pertinente, y de conformidad con las normas de las Naciones Unidas, debe publicarse en todos los idiomas oficiales a más tardar dos semanas antes de que comiencen las reuniones, sin excepciones.

III. PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE POBLACIÓN Y
DESARROLLO

Proyecto de programa y documentación

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización:
 - a) Programa provisional (E/CN.9/año/1);
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones (E/CN.9/año/L.1).
3. Medidas complementarias de las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994):

Habida cuenta de lo expresado en el párrafo 4 b) i) supra, en que se prevé un programa de trabajo para varios años sobre determinados temas y por orden de prelación, se propone el calendario temático siguiente:

- 1996: Derechos reproductivos y salud reproductiva, inclusive la información, educación y comunicación sobre población (capítulo 7 y los aspectos pertinentes de los capítulos 4, 5, 8, 11 y 12);
- 1997: Migración internacional, en particular los vínculos entre migración y desarrollo y las cuestiones relativas a la desigualdad entre el hombre y la mujer y a la familia (capítulo 10, en particular los aspectos pertinentes de los capítulos 4, 5 y 12);
- 1998: Salud y mortalidad, en particular los vínculos entre la salud y el desarrollo y sobre las cuestiones relativas a la desigualdad entre el hombre y la mujer y a la edad (capítulo 8, en particular los aspectos pertinentes de los capítulos 4, 5, 6 y 12);
- 1999: Crecimiento, estructura y distribución de la población, en particular el crecimiento económico y el desarrollo sostenibles, incluida la educación (capítulos 3 y 9 y los aspectos pertinentes de los capítulos 4, 5, 6, 11 y 12). Además, en 1999, la Comisión examinará el examen y evaluación quinquenales de la ejecución del Programa de Acción (todos los capítulos; véase el informe 8) infra).

Todos los años se elaborarán los informes 3), 4), 5), 6) y 7). El informe 8) se elaborará cada quinquenio. Los informes 3), 4), 5) y 6) se centrarán en temas seleccionados. Los informes 7) y 8) abarcarán todos los aspectos del Programa de Acción. Teniendo en cuenta la experiencia, se reevaluará la situación de los informes 4), 5) y 6) y su relación con el informe 3), a fin de lograr una supervisión global e integrada de la ejecución del Programa de Acción.

- 3) Observación de la población mundial. Se tratará de un informe anual sobre un conjunto especial de temas del Programa de Acción. La División de Población coordinará su elaboración. En cada uno de estos informes figurará un análisis a fondo de un conjunto anual de temas, estructurado de modo de prestar la debida atención, entre otros, a los temas siguientes: a) problemas y tendencias, dedicando la atención necesaria a los progresos alcanzados, y a los intereses y problemas comunes de las distintas regiones y subregiones, incluido los países en desarrollo; b) normas planes, programas y actividades de los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales y lo que se conoce sobre sus consecuencias; c) esferas prioritarias para la adopción de medidas futuras; y d) necesidad de información, indicadores e investigaciones en el futuro. Se publicará un resumen conciso del informe en todos los idiomas oficiales.
- 4) Informe del Secretario General sobre la supervisión de los programas de población. En este informe se examinarán los progresos alcanzados en relación con los programas de población y las actividades de desarrollo conexas. En especial, se centrará la atención en la ejecución del Programa de Acción a nivel de países. Se sugiere que el Fondo de Población de las Naciones Unidas coordine la elaboración de este informe todos los años.
- 5) Informe del Grupo de Tareas interinstitucional encargado de la ejecución del Programa de Acción. La Asamblea General, en su resolución 49/128, exhortó a los órganos y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a los organismos especializados a que adoptaran las medidas necesarias para prestar apoyo pleno y efectivo para la ejecución del Programa de Acción (párr. 10). La Asamblea pidió a los organismos especializados y a todas las organizaciones conexas del sistema de las Naciones Unidas que examinaran sus programas y actividades y, de ser necesario, los modificaran en consonancia con el Programa de Acción y adoptaran medidas para su plena y eficaz ejecución, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo (párr. 22). También pidió al Consejo Económico y Social que estudiara la posibilidad de formular recomendaciones al Secretario General sobre el establecimiento de un mecanismo apropiado de coordinación, colaboración y armonización interinstitucional para la ejecución del Programa de Acción (párr. 28 c)). A solicitud del Secretario General, el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo pidió al Director Ejecutivo del FNUAP, quien ejercía funciones de Secretario General de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, que convocara y presidiera un equipo de tareas interinstitucional para elaborar un enfoque coordinado con miras a la ejecución del Programa de Acción. A juicio de la Comisión, la labor del Equipo de Tareas debería ampliarse de manera que abarcara las cuestiones de migración. En este informe se examinarían los progresos alcanzados y las medidas adoptadas por el Equipo de Tareas Interinstitucional para lograr la colaboración de todo el sistema en la ejecución del Programa de Acción, y se haría hincapié en el tema del año. Asimismo se indicarían los aspectos en que se hubiese tropezado con dificultades para la colaboración.

- 6) Informe del Secretario General sobre la labor de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. El formato y las modalidades para la preparación de este informe serán objeto de nuevas deliberaciones.
- 7) Informe del Secretario General sobre la corriente financiera de recursos destinada a contribuir a la ejecución del Programa de Acción. Este informe ha sido solicitado por la Asamblea General en su resolución 49/128 (párr. 18). En el informe propuesto se examinaría y analizaría la corriente de recursos financieros destinada a contribuir a la ejecución del Programa de Acción. Se suministrarían datos sobre la magnitud y las tendencias de la asistencia en materia de población y se daría cuenta de las medidas adoptadas por los miembros de la comunidad de donantes para aplicar las recomendaciones que figuran en el párrafo 14.11 del Programa de Acción. También se examinarían la corriente de recursos financieros y los mecanismos de financiación para alcanzar las metas y los objetivos del Programa de Acción. En el informe también se expondrían los resultados de la labor realizada para intercambiar información sobre las necesidades de asistencia internacional entre los miembros de la comunidad de donantes y otras consultas celebradas. Se sugiere que el FNUAP coordine la preparación del informe, teniendo en cuenta los aportes de todos los Estados Miembros y de todas las partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.
- 8) Informe del Secretario General sobre el examen y evaluación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. La Asamblea General, en su resolución 49/128, pidió al Consejo que examinara la posibilidad de efectuar un examen y evaluación quinquenales de los progresos alcanzados en el logro de las metas y los objetivos del Programa de Acción. En 1974, la Conferencia Mundial de Población pidió que se efectuara una evaluación quinquenal análoga, como ha sido la práctica establecida en las principales conferencias organizadas por las Naciones Unidas. La División de Población ha coordinado la preparación del informe quinquenal correspondiente a 1979, 1984, 1989 y 1994, con la participación de todas las dependencias, órganos, organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, y de algunas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

4. Cuestiones relativas al programa:

- 9) Informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos en la esfera de la población, [bienio correspondiente] (incluye los estudios técnicos especiales que pida la Comisión).
- 10) Nota del Secretario General sobre el proyecto de programa de trabajo para el [bienio correspondiente]. Ambos informes, sobre la labor realizada durante el bienio anterior y sobre el proyecto de programa de trabajo para el bienio siguiente, se refieren exclusivamente a las actividades de la División de Población y corresponden a las especificaciones del programa de población que figuran en el plan de mediano plazo correspondiente.

5. Programa provisional para el [siguiente] período de sesiones de la Comisión:

11) Proyecto de programa provisional para el [siguiente] período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo. Al final de cada período de sesiones, la Comisión preparará un proyecto de programa provisional para su período de sesiones siguiente. El proyecto de programa provisional se presentará al Consejo como parte del informe de la Comisión. Posteriormente, el Consejo adoptará una decisión sobre el texto propuesto, que se publicará como programa provisional del período de sesiones siguiente de la Comisión.

Anexo II

OPINIONES DE LA COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A LOS PROGRAMAS

1. La Comisión ha examinado el programa de trabajo para el bienio 1996-1997 y subraya la necesidad de que en el programa de trabajo se tengan plenamente en cuenta los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y de futuras conferencias y reuniones en la cumbre tales como la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), así como las deliberaciones en curso sobre un programa de desarrollo y el anexo I del presente informe. La Comisión propone que el programa de trabajo:

a) Continúe otorgando alta prioridad a la observación de las tendencias y políticas en materia de población;

b) Emprenda la preparación bienal de estimaciones y proyecciones de la población a nivel mundial, nacional, urbano y rural, con indicadores demográficos y la composición por edades, a fin de obtener datos comparables internacionalmente que puedan servir de base para la formulación y la ejecución de principios y programas;

c) Realice estudios sobre la política de población y la política de desarrollo conexas;

d) Prepare estudios sobre la relación entre los cambios demográficos, particularmente el envejecimiento y la evolución de las estructuras familiares, y factores sociales, económicos y ambientales;

e) Realice análisis de mortalidad, en particular de las diferencias en la mortalidad de los distintos subgrupos demográficos, especialmente diferencias por sexo y edad, y los factores que determinen esas diferencias;

f) Contribuya a la realización de estudios detallados de la fecundidad y la nupcialidad y de los derechos y la salud reproductivos, incluida la planificación de la familia, y coordine dichos estudios;

g) Emprenda estudios para mejorar la comprensión de las causas y consecuencias de i) las migraciones internas y ii) las migraciones internacionales, y documente las tendencias y la política en materia de migración;

h) Divulgue información sobre cuestiones de población y desarrollo y fomente la comprensión de esas cuestiones;

i) Utilice nuevas técnicas de comunicaciones e información para fortalecer y ampliar aún más la Red de Información sobre Población (POPIN) a fin de aumentar la conciencia del público y promover el intercambio de información sobre cuestiones de población y desarrollo;

j) Tome las medidas necesarias para coordinar el examen y la evaluación del Programa de Acción;

k) Proporcione apoyo en materia de cooperación técnica a los países en desarrollo, particularmente los países en desarrollo menos adelantados y, con carácter temporal, a los países con economías en transición en vista de los problemas económicos y sociales con que esos países se enfrentan actualmente;

l) Se asegure de que todas las actividades arriba indicadas tengan debidamente en cuenta la desagregación de la información por sexo y realcen los conocimientos sobre la situación y el papel de la mujer en los procesos sociales y demográficos.

2. La Comisión subrayó que la División de Población debería seguir trabajando en estrecha cooperación con Estados, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales, según fuera apropiado, para ejecutar los programas.

3. La Comisión de Población y Desarrollo observó que las medidas complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo harían necesario que la División de Población emprendiera nuevas actividades, tales como la elaboración de indicadores de la salud reproductiva y el estudio de la relación entre la migración y el desarrollo. La Comisión recomienda que, con cargo a recursos existentes, se aumente la capacidad de la Secretaría en materia de población, a fin de que los trabajos preparatorios para las sesiones y la prestación de apoyo sean adecuados.

Anexo III

PARTICIPANTES

Miembros*

Alemania: Wolfgang Runge, Charlotte Höhn, Christian Helmut Neumann, Jutta Schmitz

Bangladesh: Syed Ahmed

Bélgica: R. L. Cliquet, Ronald Schoenmaeckers, M. Loriaux

Camerún:

Canadá: Ruth Archibald, Claude Baillargeon, Pam Devine, Daniele Testelin, Marina Laker

China: Peng Yu, Cong Jun, Zhao Zhipei, Li Yong, Yang Yanyi, Zhang Xiaolan

Colombia: Julio Londoño-Paredes, Rafael Echeverri, Rafael Ramírez, Magdalena Pinzón, Alexandra Kling Mazuera

Estados Unidos de América: Victor Marrero, Ellen Marshall, Judith Banister, Barbara Crane, Bisa Williams-Manigault, Kathy A. Johnson

Federación de Rusia: Yevgeni B. Michaelov, Nikolai V. Chulkov, Yuri N. Isakov, Aleksandr A. Pankin, Igor A. Alekseyev

Francia: Frédéric Wormser, Jacques Veron, Laurent Contini

Honduras:

Hungría: András Klinger, András Lakatos

India: V. K. Shunglu, Mitra Vasisht, T. V. Antony

Jamaica: Pauline Knight

Japón: Makoto Atoh

Madagascar: Jocelyne Lingaya, Martin Rakotonaivo, Claude Randriamalala

México: José Gómez de León, Gerardo Lozano, Norberto Terrazas

Nicaragua: Erich Vilchez Asher, Grethel Vargas, Myrna Peña

Países Bajos: J. Gierveld, E. J. N. Brouwers, A. de Jong

Pakistán: Abdul Hakim

Polonia: Jerzy Z. Holzer, Anna Raduchowska-Brochwicz

* El Camerún, Honduras, Rwanda y el Sudán no estuvieron representados en el período de sesiones.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Ann Grant, Robin Barnett,
John Hobcraft, David Pearce

República Unida de Tanzania: D. N. Mwakawago, U. P. K. Tenende, Radhia N. Msuya

Rwanda:

Sudán:

Túnez: Abderrazak Azaïez

Estados Miembros de las Naciones Unidas representados
por observadores

Argelia, Austria, España, Filipinas, Gambia, Italia, Malasia, Noruega,
Portugal, Rumania, Sudáfrica, Turquía

Estados no miembros representados por observadores

Santa Sede, Suiza

Secretaría de las Naciones Unidas

Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas
(División de Población y División de Estadística), Comisión Económica para
África, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Comisión Económica
para Europa, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Órganos de las Naciones Unidas

Fondo de Población de las Naciones Unidas

Organismos especializados

Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para
la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, Fondo
Monetario Internacional

Organizaciones intergubernamentales

Liga de los Estados Árabes, Organización Internacional para las Migraciones

Organizaciones no gubernamentales

Categoría I: Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres

Categoría II: Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población

Lista: Population Communications International, National Audubon Society

Anexo IV

LISTA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA COMISIÓN
EN SU 28° PERÍODO DE SESIONES

<u>Signatura del documento</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título o descripción</u>
E/CN.9/1995/1	2	Programa provisional
E/CN.9/1995/2	3	Informe conciso sobre la observación de las tendencias y políticas mundiales en materia de población: informe del Secretario General
E/CN.9/1995/3	3	Observación de la asistencia multilateral en materia de población: informe del Secretario General
E/CN.9/1995/4	3	Actividades del Fondo de Población de las Naciones Unidas: informe de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas
E/CN.9/1995/5	4	Consecuencias de las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo para el programa de trabajo en la esfera de la población: informe del Secretario General
E/CN.9/1995/6	5	Marcha de los trabajos en la esfera de la población en 1994: Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas: informe del Secretario General
E/CN.9/1995/7	5	Programa de trabajo en la esfera de la población para el bienio 1996-1997: nota del Secretario General
E/CN.9/1995/CRP.1	5	Proyecto de programa de trabajo para el bienio 1996-1997: población (Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas): nota del Secretario General
E/CN.9/1995/L.1	2	Organización de los trabajos del período de sesiones
E/CN.9/1995/L.2	4	Medidas complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo: proyecto de decisión presentado por el Presidente
E/CN.9/1995/L.3 y Add.1	7	Proyecto de informe de la Comisión sobre su 28° período de sesiones
A/CONF.171/13 y Add.1	4	Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994)